

FORMULAN ACUERDO

Entre el SINDICATO DE LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS, CERDAS, PINCELES, LAVADEROS DE LANAS Y PEINADURÍAS, representada en este acto por el secretario general José Alberto KERSUL y por el secretario Gremial Gustavo Alejandro PASTRANA y el patrocinio de la Dra. Samanta romina MALKÁ con domicilio en la calle Florentino Ameghino 1060, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por una parte y por la otra, la Sra. Natalia ENRIQUEZ en representación de la empresa CAÑADAS S.R.L. con domicilio en la calle Republica del Líbano 4279 (Quilmes Oeste), Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente Acuerdo:

De acuerdo al índice inflacionario acumulado en lo que va del corriente año, que excede la previsión realizada al inicio del ciclo paritario -julio de 2023-, y la consecuente licuación de los salarios, afectando directamente en el poder adquisitivo de los trabajadores, es que dentro del marco del **EX-2023-68723054-APN-DGD#MT** ya labrado se acuerda el pago de una suma única, extraordinaria y no remunerativa, a todos los trabajadores comprendidos en el conforme el CCT 116/90 (Rama cerda), conforme el siguiente esquema:

1.- TRABAJADORES DE PLANTA, TODAS LAS CATEGORÍAS MENSUALES:

Abril/2024: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)

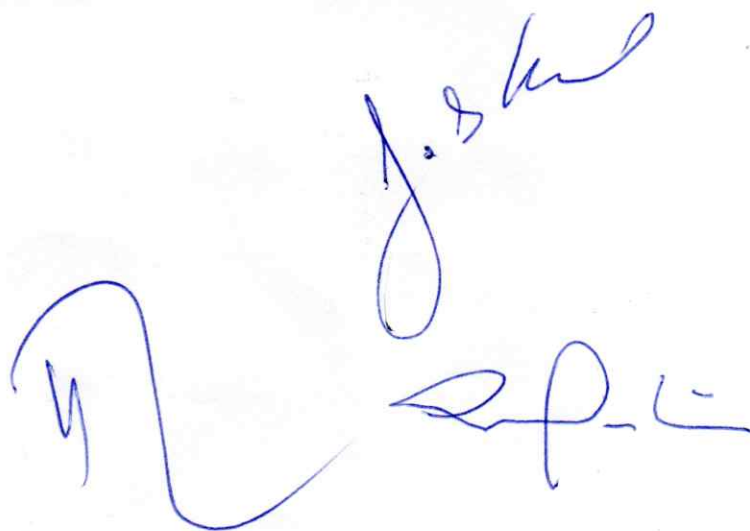
Mayo/2024: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)

Junio/2024: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)

En el entendimiento de que el proceso inflacionario continuará con la licuación de salarios, las partes se comprometen a volver a reunirse en el mes de junio próximo para renegociar los términos del acuerdo paritario vigente.

En prueba de conformidad, en Avellaneda, a los 16 días del mes de abril de 2024, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Koldo
Tomas


José Alberto
Kersul